ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA SU CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL TRECE.

A N T E C E D E N T E

Correspondientes al año 2011.

UNICO.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO DEL AÑO 2012. En sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-074/11, mediante el cual aprobó el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General de este instituto para el año dos mil doce.

C O N S I D E R A N D O

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dentro de las atribuciones del Consejo General se encuentra, entre otras, la de de aprobar su calendario de sesiones ordinarias conforme a la propuesta que elabore el Consejero Presidente, tal como lo señala los artículos 134, párrafo 1, fracción LIII en relación con el 137, párrafo 1, fracción V del Código Electoral y de Participación Ciudadana de la entidad.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

III. DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. Que a partir de la publicación de la convocatoria para las elecciones con la que da inicio formal el proceso electoral y hasta la declaración formal de la terminación de éste, el Consejo General debe sesionar por lo menos una vez al mes; y concluido el proceso electoral y hasta un día antes al que inicie el siguiente, el Consejo General debe sesionar en forma ordinaria, por lo menos una vez cada dos meses; con independencia de que celebre sesiones extraordinarias cuando así lo estime necesario el Consejero Presidente o lo soliciten la mayoría de los representantes de los partidos políticos o de los Consejeros Electorales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, párrafo 1, fracciones I y II del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE RELATIVA A LA PREPARACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene la atribución, entre otras, de preparar el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General y someterlo a la aprobación de los Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137, párrafo 1, fracción V del código de la materia.

V. DEL ACUERDO QUE APROBÓ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL DOCE. Que tal como fue señalado en el capítulo de antecedentes de este acuerdo, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre del año dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-074/11, mediante el cual aprobó el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General de este instituto para el año dos mil doce.

VI. Que toda vez que el calendario de sesiones ordinarias debe aprobarse anualmente y que ésta es la última sesión ordinaria que este Consejo General tiene programada para el presente año, resulta oportuno aprobar el calendario de sesiones ordinarias de este órgano de dirección para el año dos mil trece.

VII. Que, con base en lo anterior, el Consejero Presidente propone al Consejo General de este instituto, el proyecto de calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil trece, en los términos siguientes:

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

NÚMERO	FECHA	HORA
1	27 de febrero	14:00 horas
2	24 de abril	14:00 horas
3	26 de junio	14:00 horas
4	28 de agosto	14:00 horas
5	30 de octubre	14:00 horas
6	18 de diciembre	14:00 horas

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General de este instituto para el año dos mil trece, en términos de lo establecido en el considerando **VII** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejero Presidente de este instituto, para realizar modificaciones al calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil trece, cuando exista justificación para ello.

TERCERO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de diciembre de 2012.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MTRO. JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO.

TJB/tetc

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx